



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1236-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 30 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° **2022-058106**, que corre por sistema SISTRAD 2.0, que contiene el oficio N° 0876-2022-EPG de fecha 16 de noviembre de 2022, suscrito por el Director de la Escuela de Posgrado, Resolución de Directorio N° 0378-2022-EPG, Informe N° 1087-2022-OAJ-UNJFSC, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 0166-2022-I-SA-EPG, del Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, Decreto de Rectorado N° 8893-2022-R-UNJFSC de fecha 14 de diciembre del 2022, y el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre de 2022, continuación de la sesión del 23-12-2022 y**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad".

Que, asimismo, de. Título VI, Quinta Disposición Transitoria y Final, señala: "Los problemas de orden académicos no previstos en el presente Reglamento se resolverán en primera instancia en el Consejo de Facultad respectivo, en segunda instancia por el Vicerrectorado Académico y en Última instancia en el Consejo Universitario".

Que, mediante el Informe N° 0166-2022-I-SA-EPG de fecha 02 de noviembre de 2022, el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, informa: "(...) Que don CESAR





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1236-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 30 de diciembre de 2022

AUGUSTO MILLAN BAZAN, es egresado de la MAESTRIA en CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION UNIVERSITARIA en la UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI. El plan de estudios N°08 en la MAESTRIA en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION UNIVERSITARIA cuenta con 10 asignaturas de las cuales, se tiene una similitud con 7 asignaturas de la CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION UNIVERSITARIA, de la UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS, este cuenta con una similitud del 70% de las asignaturas del plan vigente de la escuela de Posgrado (...).

Que, al correr traslado a la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 1087-2022-OAJ-UNJFSC de fecha 05 de diciembre de 2022, conforma a las facultades previstas en el artículo 143º del Estatuto, es de opinión: Se sugiere declarar **PROCEDENTE** la Ratificación de la Resolución de Directorio N° 0378-2022-EPG de fecha 07 de noviembre de 2022; la cual resuelve: Autorizar la admisión de doña ELEAZAR LIZARDO VEGA VILLANUEVA, egresado de la Maestría en CIENCIAS DE LA EDUCACION con mención en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MAREATEGUI para el Programa de MAESTRIA en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION UNIVERSITARIA de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, según los fundamentos.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Directorio Virtual, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Directorio acordó: 1) AUTORIZAR la ADMISIÓN a Don ELEAZAR LIZARDO VEGA VILLANUEVA, egresado de la Maestría en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN con mención en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI para el programa de MAESTRIA en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. 2) DAR A CONOCER que se acogerá al plan de estudios N°08 en la MAESTRIA en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA cuenta con 10 asignaturas de las cuales, se tiene una similitud con 7 asignaturas de la Maestría en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN con mención en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA, de la UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, este cuenta con una similitud del 70% de las asignaturas del plan vigente de la Escuela de Posgrado. 3) AUTORIZAR a Don ELEAZAR LIZARDO VEGA VILLANUEVA A SOLICITAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA COMO EGRESADO DE UNA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA JOSÉ CARLOS MARIATEGUI CON LICENCIA DENEGADA POR SUNEDU.

Que, según documento de visto y oficio que contiene, que corre por SISTRAD 2.0, el Director de la Escuela de Posgrado, remite adjunto la resolución de Directorio N° 0378-2022-EPG para su ratificación correspondiente.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 1236-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 30 de diciembre de 2022

Que, el Vicerrector Académico mediante el Decreto N° 3439-2022-VRAC-UNJFSC de fecha 13 de diciembre de 2022, indica: *"Habiendo tomado conocimiento se devuelve para continuación de trámite correspondiente, según lo solicitado por la Escuela de Posgrado"*

Que, el Señor Rector mediante Decreto N° 8893-2022-R-UNJFSC de fecha 14 de diciembre, indica: *"Para ser visto en Consejo Universitario"*

Que, en sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de diciembre de 2022, continuación de la sesión del 23-12-2022; después del previo análisis del expediente se acordó: ***"Ratificar la Resolución de Directorio N° 0378-2022-EPG de fecha 07 de noviembre de 2022, emitida por el Director de la Escuela de Posgrado, que en su artículo 1º, 2º y 3º resuelve lo siguiente: Artículo 1º- AUTORIZAR la ADMISIÓN a Don ELEAZAR LIZARDO VEGA VILLANUEVA, egresado de la Maestría en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN con mención en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI para el programa de MAESTRIA en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, según los fundamentos expuestos en el INFOME N°166-2022-I-SA-EPG, de fecha 02 de noviembre de 2022, presentado por el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado. Artículo 2º- DAR A CONOCER que se acogerá al plan de estudios N°08 en la MAESTRIA en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA cuenta con 10 asignaturas de las cuales, se tiene una similitud con 7 asignaturas de la Maestría en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN con mención en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA, de la UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, este cuenta con una similitud del 70% de las asignaturas del plan vigente de la Escuela de Posgrado. Artículo 3º- AUTORIZAR a Don ELEAZAR LIZARDO VEGA VILLANUEVA A SOLICITAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA COMO EGRESADO DE UNA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA JOSÉ CARLOS MARIATEGUI CON LICENCIA DENEGADA POR SUNEDU"***

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad, y acuerdo de sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de diciembre de 2022, continuación de la sesión del 23-12-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - RATIFICAR, la Resolución de Directorio N° 0378-2022-EPG de fecha 07 de noviembre de 2022, emitida por el Director de la Escuela de Posgrado, que en su artículo 1º, 2º y 3º resuelve lo siguiente:

Artículo 1º AUTORIZAR la ADMISIÓN a Don(ña) ELEAZAR LIZARDO VEGA VILLANUEVA, egresado de la Maestría en CIENCIAS





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1236-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 30 de diciembre de 2022

DE LA EDUCACIÓN con mención en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI para el programa de MAESTRIA en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, según los fundamentos expuestos en el INFOME N°166-2022-I-SA-EPG, de fecha 02 de noviembre de 2022, presentado por el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado.

Artículo 2º DAR A CONOCER que se acogerá al plan de estudios N°08 en la MAESTRIA en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA cuenta con 10 asignaturas de las cuales, se tiene una similitud con 7 asignaturas de la Maestría en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN con mención en DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA, de la UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, este cuenta con una similitud del 70% de las asignaturas del plan vigente de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3º AUTORIZAR a Don(ña) ELEAZAR LIZARDO VEGA VILLANUEVA a solicitar la obtención del Grado Académico de Maestro en Docencia Superior e Investigación Universitaria como Egresado de una Escuela de Posgrado de la Universidad Privada José Carlos Mariátegui con Licencia Denegada por SUNEDU.

Artículo 2º. - DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.



DR. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/ofcv.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DR. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1236-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 09 de Enero del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 19

RECTORADO

ESCUELA DE POSGRADO - DIRECCION

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

ESCUELA DE POSGRADO - SECRETARIA ACADEMICA

ESCUELA DE POSGRADO - UNIDAD DE REGISTRO ACADEMICO

VEGA VILLANUEVA, ELEAZAR LIZARDO

ARCHIVO

- / STD2445